



**Concurso:  
Mes del niño.**

**1.- ENTIDAD ORGANIZADORA**

BAYER S.A., RUT N° 91.537.000-4, en adelante BAYER, con domicilio en Avenida Andrés Bello N° 2457, oficina 2101 Providencia, Santiago, ha organizado un concurso especial dentro de la República de Chile para los clientes de BEPANTHOL. El concurso se denominará “**Mes del niño**”, el cual se desarrollará de acuerdo a las siguientes bases.

**2.- TERMINOS DE PARTICIPACION**

Los requisitos para participar del presente concurso, son los siguientes:

- 1.- Ser persona natural, mujer, madre y mayor de edad.
- 2.- Tener cuenta y ser usuario de Facebook y/o Instagram.
- 3.- Residir en el Territorio de la República de Chile, y cumplir con las especificaciones que se señalarán en estas mismas bases.

En consideración a lo anterior, solamente podrán participar del concurso quienes cumplan las condiciones descritas, durante toda la duración del respectivo concurso y hasta la entrega de los premios. Por el hecho de participar en el presente concurso, se entenderá que los participantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad. Una copia de las mismas será publicada en el web site de BEPANTHOL, [www.bepanthol.cl](http://www.bepanthol.cl).

Corresponderá exclusivamente a BAYER calificar y resolver si el participante seleccionado, cumple o no con los requisitos antes enumerados para participar del concurso. La decisión de cada persona de participar en el concurso, es totalmente voluntaria e implicará la aceptación de los resultados del mismo que su participación pudiera tener. Los concursantes estarán obligados a cumplir con las instrucciones que, para los efectos de su participación, les imparta BAYER.

El concursante autoriza expresa e irrevocablemente a BAYER, sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ello, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen.

### **3.- CONCURSO**

Durante la vigencia del concurso, los clientes de BEPANTHOL tendrán derecho a participar en el concurso, según las presentes bases, a través de sus cuentas de Facebook y/o Instagram al responder cuanto sigue:

***¿Recuerdas lo que más te emocionó luego del nacimiento de tu bebé?  
Cuéntanos tu primer victoria como mamá y estarás participando por Kits Bepanthol (Ver bases y condiciones)***

Se deja constancia que la participación en el Concurso no tiene costo para el cliente. Entre todas las participantes que cumplan con los requisitos copulativos se realizará un sorteo. Toda participante que al momento de realizarse el sorteo cerrado la cuenta de Instagram y/o Facebook elegida, perderá la posibilidad de hacerse acreedora del premio.

### **4.- DURACION DEL CONCURSO**

El concurso tendrá vigencia desde el día 16 de agosto de 2018 a la 17:00 hrs. y finalizará el 30 de agosto de 2018 a las 16:00 hrs. Con todo, BAYER, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de finalizar anticipadamente el Concurso, informando al efecto a los clientes que ya hayan participado, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros y/o participantes por parte de BAYER. En caso de que sea finalizado anticipadamente, se deberá realizar de igual forma el sorteo con las participantes que hubieren alcanzado a concursar mientras estuvo vigente y entregar el premio correspondiente. Asimismo, si por caso fortuito o fuerza mayor no es posible entregar el premio, informando de este hecho a los clientes participantes del concurso, no se generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros y/o participantes por parte de BAYER.

### **5.- PREMIOS**

Entre todos los clientes que participen de acuerdo a lo señalado en las presentes bases, el día 30 de agosto a las 17:00 horas se sortearán 4 Kits Bepanthol (2 en Facebook y 2 en Instagram) consistentes en:

1 Almohada, 1 mudador, 1 Termómetro, 1 caja de 4 Bepanthol Muestra Gratis de 3,5grs, 1 Body talla 2, 1 memoria USB, 1 Alcohol gel.

Durante la vigencia del concurso, se sortearán los productos señalados con anterioridad. Se deja expresa constancia que el cliente de BEPANTHOL que tenga derecho a participar del presente concurso y resulte elegido ganador en uno de los sorteos, no podrá resultar nuevamente sorteado como ganador de otro premio establecido en estas bases. Los premios del concurso no incluyen ningún otro bien o servicio distinto que el premio definido, y no podrá exigirse el canje del premio por dinero en efectivo, ni aún cuando el ganador no pudiere gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa.

## **6.- COMUNICACION DEL CONCURSO**

El presente concurso será dado a conocer a través Facebook e Instagram de nuestro producto Bepanthol

## **7.- SORTEO**

El sorteo se realizará a más tardar el día 30 de agosto de 2018 por medio de easypro-moapp.com de uso público. Esta seleccionará de forma aleatoria a dos participantes de cada red (Facebook e Instagram) que hayan cumplido con las condiciones del concurso señaladas en las presentes Bases.

Dichos sorteos se llevarán a cabo en las dependencias de Think Y ubicadas en, El Gabino 13.492, Lo Barnechea Santiago. En este sorteo también se determinará a los ganadores suplentes, mediante el mismo mecanismo señalado al inicio de esta cláusula, en caso de que el ganador titular no pueda ser contactado o no cumpla con las condiciones señaladas en estas bases para recibir el premio.

## **8.- COMUNICACION A LOS GANADORES Y ENTREGA DEL PREMIO**

Las ganadoras será anunciadas a través de la página web Bepanthol y en sus cuentas de Facebook e Instagram, el día 31 de agosto. Al ganador se le intentará contactar tres veces diarias por un período de dos días hábiles. Si transcurrido el plazo de dos días hábiles, el ganador, no hubiese respondido a los anuncios, se entenderá que renuncia a su premio,

perdiendo irrevocablemente todo tipo de derecho sobre el mismo y procediéndose a intentar comunicarse con el ganador suplente por el mismo período ya señalado. En el anuncio o vía correo electrónico o llamada telefónica, según proceda se le solicitará además la información necesaria para su identificación.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia que la fecha de entrega de los premios y el plazo para reclamar los premios vence fatalmente el 20 de agosto de 2018. BAYER, se reserva la facultad corroborar por los medios que estime pertinente, las circunstancias de que los ganadores cumplan con las condiciones señaladas en las presentes bases.

El ganador o ganador suplente, si aplica, para poder recibir el premio deberá retirar el kit en la dirección El Gabino 13492, Lo Barnechea, Santiago, Chile. Hasta el 10 de septiembre de 2018.

BAYER se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, fraude etc.

Todos los costos que se deriven para obtener y retirar el premio y los gastos en que incurran los participantes como consecuencia de la obtención y entrega del mismo incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estancia en que incurran en la entrega y utilización del premio se encontrarán a exclusivo cargo del ganador.

## **9. DATOS PERSONALES**

De conformidad con lo establecido en la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada o Protección de Datos de Carácter Personal, BAYER declara que los datos obtenidos por el presente concurso serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en la presente concurso y de difundir sus datos y fotografías en caso que el participante resulte ganador, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar el concurso. El participante podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a la dirección antes citada, referencia "Protección de Datos".

Durante el concurso, se solicitará con el único objeto de gestionarlo, los datos personales (nombre, fecha de nacimiento, etc.) de las personas que participan. Dichos datos se asociarán a las cuentas de Facebook y/o Instagram correspondientes con el fin de ges-

tionar el concurso y, en caso de la entrega del premio, comprobar que dicho nombre corresponde exactamente con el titular. Asimismo, para la entrega del premio se requerirá la presentación de la cédula nacional de identidad (o permiso de residencia), pudiendo ser denegado el premio por cualquier irregularidad sobre este aspecto.

Todos los errores o abreviaciones que se utilicen para los nombres que se faciliten serán aceptados en la medida en que no hagan imposible la identificación del cliente.

Se informa a los participantes que los datos personales que faciliten pasarán a formar parte de un fichero automatizado de responsabilidad de BAYER, cuya finalidad es la gestión del concurso y el envío de comunicaciones comerciales de BAYER relativas a su actividad de conformidad con la normativa aplicable.

## **10. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES**

No podrán participar en este concurso los trabajadores de Bayer S.A., ni a empresas relacionadas del Grupo Bayer.

Quedarán también imposibilitados de participar en el concurso los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en el párrafo precedente.

Cualquier violación a las limitaciones antes expuestas dará lugar a la pérdida del premio, lo que no es excluyente del derecho que asiste a BAYER de llevar adelante las acciones legales que dicha violación amerite.

## **11. OTROS**

BAYER se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones así como la organización y/o dirección de este concurso.

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a BAYER, por lo que transcurrido 1 mes desde la entrega final del premio no se atenderá ninguna reclamación relacionada con este concurso.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por BAYER y los concursantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por está.

BAYER no será responsable de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer

con ocasión o como consecuencia de entrega y uso del premio. El uso del premio es de exclusiva responsabilidad del ganador, y/o, de sus representantes legales según el caso.